

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 17/02/2022

Jefe inmediato: Ing. Raul Ceron Rodriguez

Consecutivo por Área: 7

Delegación : Sinaloa

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales.

Comisionado:	Valdez	Terrazas	Erick Baltazar
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Del 17 de Febrero al 17 de Febrero de 2022

Lugar: Comunidad de Los Ayones, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.

Objeto de la comision: : Trasladarse a la Comunidad de Los Ayones, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa; para atender denuncia en materia de vida silvestre en relacion al posible aprovechamiento de pieles de ejemplares de vida silvestre para uso de curtideria.

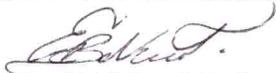
Síntesis: Durante este día los CC Ing. Erick Baltazar Valdez Terrazas e Ing, Raul Ceron Rodriguez, en atención a la orden de inspección no. SIV-VS-002/22 de fecha 14 de Febrero del 2022, nos constituimos físicamente en el taller de Curtideria de Pieles Caldero, lugar en donde se procedio a entrevistar con el C. Demetrio Calderos Jimenez, en su caracter de dueño del taller de Curtideria o Teneria de Pieles de animales tipo Ganado (Res).

Conclusión: al momento de realizar nuestro recorrido por el taller sujeto a inspeccion se observo la presencia de pieles o cuero de animales de res (vacas o toros), no observando la presencia de ejemplares o derivados de fauna silvestre en el area sujeta a inspeccion. En este taller el cuero de res se utiliza para la reparacion de sillas mesedoras o de madera.

Resultados Obtenidos: Se cumplio con lo ordenado esto para que se evite el aprovechamiento o partes o derivados de ejemplares de vida silvestre sin las autorizaciones correspondientes

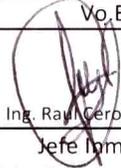
Contribución: Seguir cumpliendo en tiempo y forma con lo ordenado .

Atentamente


Erick Baltazar Valdez Terrazas

Comisionado

Vo.Bo.


Ing. Raul Ceron Rodriguez

Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.